

## **COMISION PERMANENTE DEL PODER POPULAR Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **Comunicado**

La Comisión Permanente del Poder Popular y Medios de Comunicación, ante la escalada de acciones violentas, asedio, detenciones forzadas y procedimientos judiciales por parte de los Cuerpos de Seguridad del régimen, que se intensificaron a partir del día 22 de marzo, con la aprehensión y posterior presentación a la jurisdicción penal del periodista Darwinson Rojas, las detenciones arbitrarias durante horas de las comunicadoras sociales Rosali Hernández y Beatriz Rodríguez, la eliminación de la edición escrita de los Diarios La Calle y La Prensa, de los estados Carabobo y Lara, respectivamente, así como la suspensión de la señal de las emisoras Radio Chévere 97.5 FM y Oceánica 98.5 FM en el Estado Monagas, en momentos donde la información cobra vital importancia para la seguridad y la salud ciudadana venezolana debido a la Pandemia mundial por la propagación del Coronavirus (COVID-19), el día martes 24 de marzo de 2020, esta instancia legislativa, previa convocatoria urgente, procedió a sesionar de forma extraordinaria mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación, en este caso, la Aplicación Zoom Meattings, conforme lo prevén los artículos 13, numeral 4 en concordancia con el último aparte del artículo 56 del Reglamento del Interior y Debates de la Asamblea Nacional, con la presencia de los Diputados Amelia Belisario en su carácter de Presidenta, Ángel Álvarez en su carácter de Vicepresidente, Biagio Pilieri, Presidente de la Subcomisión de Medios de Comunicación, Milagros Sánchez Eulate, Presidenta de la Subcomisión del Participación Ciudadana, Antonio Aranguren, miembro de la instancia legislativa y Alicia Figueroa, Secretaria de la Comisión, habiendo decidido, por votación unánime de los diputados presentes, lo siguiente:

Realizar el monitoreo y emisión de informes parciales de urgencia, sobre la situación de la Libertad de Expresión, Comunicación e Información en Venezuela, que refleje la violación a los derechos fundamentales garantizados en la Constitución como el derecho a acceder a la fuente, a Informar y difundir la información y a recibir información veraz y oportuna, el derecho al trabajo, el derecho al libre tránsito y el derecho a la libertad de empresa, que afecte, tanto de Periodistas, trabajadores de la prensa, Medios de Comunicación, como a la ciudadanía en general en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela y fuera de sus fronteras a los connacionales que requieren estar informados, durante la presente contingencia del COVID 19.

Así mismo, esta instancia parlamentaria, acordó, elevar la denuncia de tales violaciones ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el despacho de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Dra. Michelle Bachellet, e informarlo mediante el presente comunicado.

Finalmente, expresamos nuestra solidaridad con los periodistas, trabajadores de la prensa, dueños de medios de comunicación y con todo el pueblo venezolano y reiteramos nuestro compromiso, materializado a través del trabajo constante y decidido desde la legítima Asamblea Nacional hasta lograr que cese el amedrentamiento, la violencia y la fuerza institucional que impiden el libre ejercicio de las garantías constitucionales.

Caracas, 25 de marzo de 2020.

**AMELIA BELISARIO**  
Presidenta

**ANGEL ALVAREZ**  
Vicepresidente

**ALICIA FIGUEROA**  
Secretaria



República Bolivariana de Venezuela  
Asamblea Nacional  
Comisión Permanente del Poder Popular  
y Medios de Comunicación